

PROPUESTA DE RUTA PARA LA REFORMA ESTATUTARIA

1. Publicación de la Convocatoria
2. Difusión del proyecto integral de Estatutos
3. Realizar 4 foros temáticos en los siguientes espacios o auditorio
 - a. Campus UAZ SXXI
 - b. Auditorio Unidad Académica de Derecho o del Orgullo Universitario
 - c. Auditorio Unidad Académica de Contaduría y Administración o Preparatoria II
 - d. Puede ser virtual o sugerirse otro espacio con la capacidad señalada o Minas
4. La división de los temas para abordar en cada foro sería:
 - a. Capítulo I y II de los Estatutos
 - b. Capítulo III de los Estatutos
 - c. Capítulo IV de los Estatutos
 - d. Capítulo V y VI de los Estatutos

El contenido de los Capítulos de los Estatutos es el siguiente:

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN (art. 1 al 3, 3 artículos)

CAPÍTULO II DE SUS INTEGRANTES, DERECHOS, OBLIGACIONES (art 4 al 16, 13 artículos)

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (arts. 17 al 18; 2 artículos)

Sección I De la Asamblea General (arts. 19 al 26; 8 artículos)

Sección II Del Plebiscito (arts. 27 al 29; 3 artículos)

Sección III Del Comité Ejecutivo (arts. 30 al 47; 18 artículos)

Sección IV De la Coordinadora de Delegaciones (arts. 48 al 54; 7 artículos)

Sección V De las Delegaciones Sindicales (art. 55 al 63; 9 artículos)

Sección VI De la Comisión de Honor y Justicia (art. 63 bis al 63 sexies; 5 artículos)

CAPÍTULO IV DE LAS ELECCIONES EN GENERAL (solo encabezado)

SECCIÓN I COMITÉ EJECUTIVO (arts. 64 al 89; 26 artículos)

SECCIÓN II ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO SINDICAL,
INTEGRANTES DE LA COORDINADORA DE DELEGACIONES Y

REPRESENTANTES A LAS COMISIONES DE TRABAJO (arts . 90 al 95; 6 artículos)

CAPÍTULO V TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (arts. 96 al 116; 21 artículos)

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES (arts. 117 al 118; 2 artículos)

Testimonio de Primera Modificación

Testimonio de Segunda Modificación

5. El orden de los foros debe ser en el orden de los estatutos, los lugares se pueden sortear.

6. La dinámica de los foros sería:

- a. Nombra un relator quien recogerá las propuestas
- b. Registrar oradores.
- c. Las intervenciones serán por tiempo 3 minutos por orador.
- d. Elaborar una lista inicial de 10 oradores.
- e. La duración máxima total de cada foro puede ser de 3 horas
- f. Se concentran las propuestas y se llevan a la Coordinadora de Delegados para la integración del proyecto final

7. El proceso de Reforma Estatutaria dará inicio con la publicación de la Convocatoria, los foros se llevarán a cabo martes 29 y jueves 31 de agosto y el martes 5 y jueves 7 de septiembre.

8. Se convocará a Asambleas Generales y a plebiscito conforme al procedimiento establecido en los Estatutos vigentes a más tardar el 28 de septiembre.

COMITÉ EJECUTIVO DEL SPAUAZ 2023-2026